

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35134** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3 de octubre de 2012 en autos CNA n.º 519/12 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Global Office, S.L., con CIF B-82337494 y con domicilio social en la c/ Mauricio Legrende, n.º 3, Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administrador Concursal: D. Alfonso M.ª Pinto López. Glorieta de Bilbao, n.º 1, 6-D C.28004. Madrid. Tif: 914460054. Correo electrónico: [globaloffice.concurso@gmail.com](mailto:globaloffice.concurso@gmail.com)

4.º El plazo para la comunicación de créditos es de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

5.º Los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 8 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120069471-1